Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 205/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA ESSAP S.A.- CONTRATO ABIERTO- AD REFERÉNDUM- I.D. N°404.375

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por **COMUNICACIÓN INTERNA GAD N° 315/2021** de la ***Gerencia Administrativa*** recepcionada en fecha 22 de octubre de 2021, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". ***CONTRATO N° 02/2020 I.D. N° 371.707 (ESSAP S.A.), CONTRATO N°02/2020 I.D. N°373.216 (SNPP), CONTRATO N°11/2021 I.D. N°392.730 (SENACSA). -***

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". Empresas que remitieron presupuesto: **HELITACTICA S.A., AEROTAX S.A., LINO PANIAGUA DOMINGUEZ. -**

Ítem	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	AERO TAX S.A.	HELITACTICA S. A.	LINO PANIAGUA DOMINGUEZ (*)	ID N° 373216 (SNPP)	ID N° 371.707 (ESSAP S.A.)	ID N° 392.730 (SENACSA)	Promedio de (Presupuestos y llamados adjudicados)
1	**SERVICIO DE TAXI AÉREO** **Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante**									
1.1	Servicio de Taxi aéreo (Hora de Vuelo)	Hora	Evento	7.500.000	8.262.000	5.544.248	7.650.000		7.722.000	7.335.649
1.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	756.800	864.000	1.039.547	2.600.000		881.333	1.228.335
1.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	378.400	1.188.000	207.909	750.000		911.333	687.128
2	**SERVICIO DE TAXI AÉREO** **Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante**									

Abg. Rossana Beltrán López
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

2.1	Servicio de Taxi aéreo (Hora de Vuelo)	Hora	Evento	15.000.000	9.261.000	11.088.496		8.575.000		10.981.124
2.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	756.800	864.000	1.386.062		800.000		951.716
2.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	378.400	1.188.000	346.516		1.100.000		753.229
3	**SERVICIO DE TAXI AÉREO** **Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante**									
3.1	Servicio de Taxi aéreo (Hora de Vuelo)	Hora	Evento	3.300.000	4.482.000	3.118.640		4.150.000	4.482.000	3.906.528
3.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	378.400	8.640.000	831.637		800.000	814.667	2.292.941
3.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	756.800	1.188.000	207.909		1.100.000	911.333	832.808

Realizado el análisis correspondiente, conforme a la planilla proveída por la *Gerencia Administrativa*, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial es la del Precio Promedio, la cual forma parte de este dictamen.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N.º 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3
En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py

GOBIERNO NACIONAL

SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA ESSAP S.A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MODELOS DE AVIONES SOLICITADOS.

Nro. De Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante		
1.1	Servicio de Taxi aereo	Hora	800
1.2	Pernocte tripulación	Dia	150
1.3	Permanencia en tierra	Dia	30
2	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante		
2.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	1800
2.2	Pernocte tripulación	Dia	200
2.3	Permanencia en tierra	Dia	50
3	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante		
3.1	Servicio de Taxi aereo	Hora	450
3.2	Pernocte tripulación	Dia	120
3.3	Permanencia en tierra	Dia	30

- Todos los precios son en USD Americanos
- Pernocte es por cada piloto
- En caso de no tener lugar p/ pernote el hotel es a cargo del contratante
- Los precios son (sin) IVA.

PAS. NO PARAGUAYO
PRECIO COMERCIAL
JUL 1998

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 28 DE JULIO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.930,31
YEN JAPONÉS	110,0500	62,97
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3883	9.621,35
FRANCO SUIZO	0,9134	7.587,38
CORONA SUECA	8,6212	803,87
CORONA DANESA	6,2967	1.100,63
CORONA NORUEGA	8,8363	784,30
REAL BRASILEÑO	5,1563	1.344,05
PESO ARGENTINO	96,6286	71,72
DÓLAR CANADIENSE	1,2564	5.516,01
RAND SUDAFRICANO	14,8146	467,80
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,4228	9.860,45
ONZA DE ORO *	1.801,0000	12.481.488,31
PESO CHILENO	763,7000	9,07
EURO *	1,1811	8.185,39
PESO URUGUAYO	43,7550	158,39
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7349	5.093,08
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,4907	1.067,73
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3588	5.100,32
BOLIVIANO	6,8590	1.010,40
SOL PERUANO	3,9249	1.765,73
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6933	4.804,78
PESO MEXICANO	19,9471	347,43
PESO COLOMBIANO	3.905,0000	1,77

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

HELITACTICA
AVIACION

Luque, 28 de julio de 2021

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.
PRESENTE

Por medio de la presente remitimos presupuesto requerido en relación con el servicio de taxi aéreo:

Nro. De ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario
1	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
1.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	8.262.000
1.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	864.000
1.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	1.188.000
2	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante			
2.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	9.261.000
2.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	864.000
2.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	1.188.000
3.	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
3.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	4.482.000
3.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	864.000
3.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	1.188.000

Nuestras tarifas incluyen IVA, todos los costos operativos de cada aeronave además de las tasas aeroportuarias, y horas de espera en el día.

Ante cualquier consulta adicional, nos ponemos a su disposición.

Lic. Paola Ramirez
HELITACTICA
Lic. Paola Ramirez
Dpto. Licitaciones
HELITACTICA SA

comercial@helitactica.com.py
+595 21 644 435
+595 21 644 435
Luque - Paraguay
UNICOM 123.850 Mhz
Aeropuerto SINA Palmira de Luque Helitactica
Aeropuerto INT. SINO Internacional (SOAS) Paraguay

Zimbra: **lfbenitez@essap.com.py**

Re: Solicitud de Precios referenciales, Servicio de Taxi Aéreo

De : Fátima Benitez <lfbenitez@essap.com.py> mié, 28 de jul de 2021 13:10
Asunto : Re: Solicitud de Precios referenciales, Servicio de Taxi Aéreo 1 ficheros adjuntos
Para : Paola Ramirez <Ramirez@helitactica.com.py>

Recibido, muchas gracias.

De: "Paola Ramirez" <Ramirez@helitactica.com.py>
Para: "fatibenitez" <fatibenitez_@hotmail.com>
CC: "Liz F. Benitez" <lfbenitez@essap.com.py>, "Herminio Jara" <hjara@essap.com.py>, "Laura Martinez" <laura@helitactica.com.py>
Enviados: Miércoles, 28 de Julio 2021 12:28:18
Asunto: RE: Solicitud de Precios referenciales, Servicio de Taxi Aéreo

Buenas estimada Lic. Fátima:

En adjunto presupuesto requerido

Ante cualquier consulta, estamos a las órdenes..!!

Atentos saludos..

Paola Ramírez
Licitaciones | Jefe Administrativo
ramirez@helitactica.com.py
+595 971 917 000
+595 21 644 425
USA: +1 (305) 304 6018
VHF 131.650 Mhz
Autopista Silvio Pettirossi, Hangar Helitactica

HELITACTICA

SEGUINOS

www.helitactica.com

Aviso: Este envío es confidencial y está destinado únicamente a la persona a la que ha sido enviado. Puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario al que ha sido remitida, no puede copiarla, distribuirla ni emprender con ella ningún tipo de acción. Si cree que lo ha recibido por error, por favor, notifíquelo al remitente.
Disclaimer: This transmission is confidential and intended solely for the person to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you believe that you have received this transmission in error, please notify the sender.

P Por favor, considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

De: Fátima Benítez <fatibenitez_@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 11:51
Para: Paola Ramirez <Ramirez@helitactica.com.py>
Asunto: Solicitud de Precios referenciales, Servicio de Taxi Aéreo

---

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 27 de julio de 2021

Señor:

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
ESSAP
PRESENTE:

Me dirijo a Uds. a fin de elevar el presupuesto solicitado referente al servicio de transporte de personas vía aérea, el cual se detalla más abajo:

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario
1.	SERVICIO DE TAXI AEREO Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
1.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	7.500.000
1.2	Pernocte tripulación	Dia	Evento	756.800
1.3	Permanencia en tierra	Dia	Evento	378.400
2.	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante			
2.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	15.000.000
2.2	Pernocte tripulación	Dia	Evento	756.800
2.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	378.400
3.	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
3.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	3.300.000
3.2	Pernocte tripulación	Dia	Evento	378.400
3.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	756.800

El presente presupuesto incluye costo de vuelo ida y vuelta, además de las tasas aeroportuarias.
Sin otro particular me despido de usted atentamente

Maria Teresa Cáceres

Precios Referenciales. Servicios de Taxi Aéreo

Aerotax <operaciones@aerotax.com>
Mar 27/7/2021 11:55
Para: Fátima Benítez <fatibenitez_@hotmail.com>
CC: Herminio Jara <hjara@essap.com.py>; Liz F. Benitez <lfbenitez@essap.com.py>

1 archivos adjuntos (390 KB)
Application1(2021-7-27)0001.PDF;

Adjunto lo solicitado

Saludos

Rosana Gomez

El 23/07/2021 a las 11:53, Fátima Benítez escribió:

> Buenos Días
>
> Al tiempo de saludarle cordialmente, por este medio solicito presupuesto para **el Servicio de Taxi Aéreo,** y así, dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**
>
> La adquisición de los bienes será realizada bajo los procedimientos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjunta los requerimientos del servicio.
>
> Favor remitir con firma y membrete, en formato PDF.
>
> Agradeciendo desde ya su atención, me despido atentamente.
>
> **Lic. Fátima Benítez**
> **Gerencia Administrativa**
> **ESSAP S.A.**
> **Cel.: 0981 827 964.**

--
CORREO ALTERNATIVO: aerotaxsa@gmail.com AEROTAX S.A SERVICIO AEREO GENERAL
TELEFONO:021 645-523 CELULAR: (0981) 121 446 / (0971) 210 218

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° /2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de del año 2020,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N°: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HELITACTICA S.A** con **RUC N° 80049862-3**, domiciliada en Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Petirossi de la ciudad de Luque, Teléfono N° (021) 644.435 representada para este acto por el **Sr Luigui Paolo Ananda Picollo Rojas** con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.707.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707., convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1307/2020, de fecha 23 de enero del 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

HELITACTICA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros (Incluido 1 Tripulante)	Hora	Evento	1	6.575.000
2	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	800.000
3	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta (Incluido 1 Tripulante) PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	1.100.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

4	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante)	Hora	Evento	1	4.150.000
5	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	800.000
6	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	1.100.000

*Monto mínimo	Gs. 125.000.0000
*Monto máximo	Gs. 250.000.0000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-**
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° _____ del Banco _____ a nombre del **PROVEEDOR.** Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre del 2020.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC):-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Natalicio El Chase Acosta
Presidente
essap sa

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HELITACTICA S.A.,
Sr. Luigui Paolo Ananda Picollo
Representante Legal

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 02 / 2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL SNPP- PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM- ID N° 373.216

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° **1.262.766,** nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la **el Señor LUIGI PICOLLO, con Cédula de Identidad Nº 586.230,** en carácter de representante legal de la firma **HELITACTICA S.A con RUC 80049862-3**, domiciliada en Autopista Silvio Pettirossi ,de la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE TAXI AREO PARA EL SNPP- PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP –PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM"**, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Luigi Picollo
HELITACTICA
APODERADO

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.216

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS N° 4613/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	PRECIO TOTAL (Iva incluido)
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros.	1	Hora	EVENTO	7.650.000	7.650.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave B motor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros Pernocte tripulación	1	Día	EVENTO	2.600.000	2.600.000
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave B motor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros Permanencia en espera Aeronave	1	Día	EVENTO	750.000	750.000
TOTAL:							11.000.000

MONTO MAXIMO: 200.000.000
MONTO MINIMO: 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) y un monto mínimo es de Guaranies cien millones (G. 100.000.000). para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Luigi Picollo
HELITACTICA

MINISTRA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) – Avda. Molas López Nº 480.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia Económica

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Luigi Picollo
HELVACTICA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CB.031519
PABLO FACIGALUPO
MINISTRO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes febrero y año 2021.

Luigi Picollo
HELITACTICA

LUIGI PICOLLO
Cédula de Identidad N° 586.230
HELITACTICA S.A
RUC 80049862-3

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021
"SERVICIO DE TAXI AÉREO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"HELITACTICA S.A."** con **RUC N° 80049862-3**, domiciliada en la Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luigi Paolo Ananda Picollo Rojas**, con Cédula de Identidad N° 586.230, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO.
"SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.730**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 742/2021. ----------

HELITACTICA AVIACIÓN Luigi Picollo

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAFY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 570435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	N/A	N/A	HORA	EVENTO	1	1	4.482.000	4 482.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	814.667	814.667
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	911.333	911.333
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	N/A	N/A	HORA	EVENTO	1	1	7.722.000	7.722.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	881.333	881.333
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	911.333	911.333
										15.722.666

Monto mínimo	**80.000.000**
Monto máximo	**165.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones). -------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022. ----------

MEDITARRICA
AVIACIÓN
Luigi Picollo

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: - 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de Servicios de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega (Servicios):

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	1	Hora	Según Especificaciones Técnicas	A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, cuyo plazo será indicado a través de Ordenes de Trabajo y hasta el 31 de diciembre del 2022
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	1	Día		
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	1	Día		
4	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	1	Hora	Según Especificaciones Técnicas	

Dr. José Carlos Maeda C.
Presidente del SENACSA

AVIACIÓN
Luigi Picollo

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax +595 21 574501 / +595 21 507863

5	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	1	Dia		
6	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	1	Día		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto máximo estipulado por la convocante.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

HELITACTICA
AVIACIÓN
Luigi Picolli

Dr. José Carlos Martinez C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes será: **0,5 %**.----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día hábil de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día cinco (5) mes julio y año 2021.----------

HELITACTICA S.A.
Sr. Luigi Paolo Ananda Picollo Rojas
Representante Legal

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax +595 21 574501 / +595 21 507063

Asunción, 26 de julio de 2021.

Señor
LINO PANIAGUA DOMÍNGUEZ
Email: lino.paniagua@gmail.com
Teléfono: 0971 204361

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo y al mismo tiempo, hacer mención que la ESSAP S.A., se encuentra abocada a la contratación de **Servicio de Taxi Aéreo**, a través de los procesos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, solicitamos a su firma un presupuesto, a fin de conformar los precios referenciales, y, así dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, conforme al siguiente detalle:

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
1.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
1.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
1.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	
2.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante			
2.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
2.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
2.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	
3.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
3.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
3.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
3.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	

Las consultas o respuesta a lo solicitado, podrán ser remitidas a los siguientes correos: hjara@essap.com.py y/o lfbenitez@essap.com.py, así mismo, aprovechamos la ocasión para hacerles llegar la invitación a presentar ofertas en la licitación que será realizada en los próximos días.

Atentamente.

LIC. HERMINIO JARA
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Solicitud de Precio Referencial

Fátima Benítez <fatibenitez_@hotmail.com>
Lun 26/7/2021 12:35

Para: lino.paniagua@gmail.com <lino.paniagua@gmail.com>
CC: Herminio Jara <hjara@essap.com.py>; Liz F. Benitez <lfbenitez@essap.com.py>

2 archivos adjuntos (540 KB)
Solicitud de precio referencial. Lino Paniagua.pdf; EETT, para solicitud de precios referenciales.docx;

Buenos Días

Al tiempo de saludarle cordialmente, por este medio solicito presupuesto para **el Servicio de Taxi Aéreo,** y así, dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

La adquisición de los bienes será realizada bajo los procedimientos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjunta los requerimientos del servicio.

Favor remitir con firma y membrete, en formato PDF.

Agradeciendo desde ya su atención, me despido atentamente.

Lic. Fátima Benítez
Gerencia Administrativa
ESSAP S.A.
Cel.: 0981 827 964.

Asunción, 23 de julio de 2021.

Señores
AEROTAX S.A.
Email: operaciones@aerotax.com / aerotaxsa@gmail.com
Teléfono: 021 645 523

Me dirijo a ustedes, a fin de saludarlos y al mismo tiempo, hacer mención que la ESSAP S.A., se encuentra abocada a la contratación de **Servicio de Taxi Aéreo**, a través de los procesos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, solicitamos a su firma un presupuesto, a fin de conformar los precios referenciales, y, así dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, conforme al siguiente detalle:

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
1.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
1.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
1.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	
2.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante			
2.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
2.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
2.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	
3.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
3.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
3.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
3.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	

Las consultas o respuesta a lo solicitado, podrán ser remitidas a los siguientes correos: hjara@essap.com.py y/o lfbenitez@essap.com.py, así mismo, aprovechamos la ocasión para hacerles llegar la invitación a presentar ofertas en la licitación que será realizada en los próximos días.

Atentamente.

LIC. HERMINIO JARA
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Solicitud de Precios Referenciales. Servicios de Taxi Aéreo

Fátima Benítez <fatibenitez_@hotmail.com>
Vie 23/7/2021 11:53

Para: operaciones@aerotax.com <operaciones@aerotax.com>; aerotaxsa@gmail.com <aerotaxsa@gmail.com>
CC: Herminio Jara <hjara@essap.com.py>; Liz F. Benitez <lfbenitez@essap.com.py>

2 archivos adjuntos (1 MB)
Solicitud de precio referencial. AEROTAX.pdf; taxi aereo eett.docx;

Buenos Días

Al tiempo de saludarle cordialmente, por este medio solicito presupuesto para **el Servicio de Taxi Aéreo,** y así, dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

La adquisición de los bienes será realizada bajo los procedimientos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjunta los requerimientos del servicio.

Favor remitir con firma y membrete, en formato PDF.

Agradeciendo desde ya su atención, me despido atentamente.

Lic. Fátima Benítez
Gerencia Administrativa
ESSAP S.A.
Cel.: 0981 827 964.

Asunción, 23 de julio de 2021.

Señores
HELITACTICA S.A.
Email: ramirez@helitactica.com.py / laura@helitactica.com.py
Teléfono: 021 644 435

Me dirijo a ustedes, a fin de saludarlos y al mismo tiempo, hacer mención que la ESSAP S.A., se encuentra abocada a la contratación de **Servicio de Taxi Aéreo**, a través de los procesos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, solicitamos a su firma un presupuesto, a fin de conformar los precios referenciales, y, así dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, conforme al siguiente detalle:

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
1.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
1.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
1.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	
2.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante			
2.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
2.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
2.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	
3.	SERVICIO DE TAXI AÉREO - Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante			
3.1	Servicio de Taxi aéreo	Hora	Evento	
3.2	Pernocte tripulación	Día	Evento	
3.3	Permanencia en tierra	Día	Evento	

Las consultas o respuesta a lo solicitado, podrán ser remitidas a los siguientes correos: hjara@essap.com.py y/o lfbenitez@essap.com.py, así mismo, aprovechamos la ocasión para hacerles llegar la invitación a presentar ofertas en la licitación que será realizada en los próximos días.

Atentamente.

LIC. HERMINIO JARA
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Solicitud de Precios referenciales, Servicio de Taxi Aéreo

003

Fátima Benítez <fatibenitez_@hotmail.com>
Vie 23/7/2021 11:49

Para: ramitez@helitactica.com.py <ramitez@helitactica.com.py>; laura@helitactica.com.py <laura@helitactica.com.py>
CC: Herminio Jara <hjara@essap.com.py>; Liz F. Benitez <lfbenitez@essap.com.py>

2 archivos adjuntos (1 MB)
taxi aereo eett.docx; Solicitud de precio referencial. Helitactica.pdf;

Buenos Días

Al tiempo de saludarle cordialmente, por este medio solicito presupuesto para **el Servicio de Taxi Aéreo,** y así, dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

La adquisición de los bienes será realizada bajo los procedimientos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjunta los requerimientos del servicio.

Favor remitir con firma y membrete, en formato PDF.

Agradeciendo desde ya su atención, me despido atentamente.

Lic. Fátima Benítez
Gerencia Administrativa
ESSAP S.A.
Cel.: 0981 827 964.